

Carta fundamental del profesionalismo médico

Dr. Guillermo Acuña L., FACP.
Departamento Medicina Interna, Clínica Las Condes.
Gobernador del Capítulo Chileno
American College of Physicians.

La actividad médica se ve cuestionada constantemente por el público, los medios de comunicación, los políticos y más importantemente por los propios actores del quehacer médico. El juramento hipocrático que cada profesional acuerda cumplir parece algo muy lejano y difícil de realizar de acuerdo a las normas actuales de la labor profesional y, por lo tanto, se toma más como un rito sin un sentido práctico.

Sin embargo, el tema del profesionalismo nos compete a todos y debe ser definido de acuerdo a las actuales circunstancias. Entidades médicas en Europa y Norteamérica están preocupadas del tema y han propuesto un documento con principios básicos y un conjunto de compromisos, los cuales han sido a su vez tomados por el Capítulo Chileno del American College of Physicians y la Sociedad Médica. La traducción de este documento fue publicada en la Revista Médica de Chile, y a los editores de la Revista Médica de Clínica las Condes les ha parecido importante reproducirlo, dada la importante circulación de nuestra Revista entre médicos chilenos de distintas especialidades.

Con esto, los editores queremos invitar a la comunidad médica a meditar y contri-

buir a implementar este tema en el quehacer profesional de nuestro país.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

a.- PRIMACÍA DEL BIENESTAR DEL PACIENTE: con altruismo se contribuye a la confianza, esencial para la relación médico-paciente. Las fuerzas del mercado, las presiones sociales y las exigencias administrativas no pueden vulnerar este principio.

b.- AUTONOMÍA DEL PACIENTE: los médicos deben ser honestos con los pacientes y capacitarlos para que tomen decisiones informadas sobre su tratamiento.

c.- JUSTICIA SOCIAL: los médicos deben trabajar activamente para eliminar toda discriminación en los cuidados de salud, sea por razones étnicas o raciales, de género, socioeconómicas, religiosas, o de cualquier otra categoría social.

CONJUNTO DE COMPROMISOS

a.- COMPETENCIA PROFESIONAL: los médicos deben comprometerse a aprender toda la vida. Corporativamente, la profesión debe esforzarse por que todos

sus miembros sean competentes.

b.- HONESTIDAD CON LOS PACIENTES: los médicos deben asegurarse de que los pacientes estén completa y honestamente informados antes de aceptar un tratamiento; deberán estar capacitados para decidir sobre el curso de la terapia. Los médicos también deben reconocer que, a veces, cometen errores que afectan a los pacientes. Si por ello resulta dañado un paciente, este y su familia deben ser rápidamente informados, ya que de lo contrario puede lesionar seriamente su confianza la de la sociedad, tanto en los médicos como en la medicina.

c.- CONFIDENCIALIDAD CON LOS PACIENTES: satisfacer el compromiso de confidencialidad es más importante hoy que nunca antes, dado el amplio uso de los sistemas de información electrónica para recopilar datos de los pacientes.

d.- MANTENER RELACIONES APROPIADAS CON LOS PACIENTES: los médicos nunca deberán aprovecharse sexualmente de sus pacientes, ni obtener con ellos ganancias financieras personales o utilizarlos con ningún otro propósito privado.

e.- MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CUIDADOS: el médico debe trabajar con otros profesionales para reducir los errores, aumentar la seguridad de los pacientes, evitar el uso exagerado de los recursos y optimizar los cuidados de salud.

f.- MEJORAR EL ACCESO A LA ATENCIÓN DE SALUD: los médicos deben individual y colectivamente esforzarse por reducir las barreras para una atención de salud equitativa.

g.- JUSTA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS LIMITADOS: los médicos deben comprometerse a trabajar con otros médicos, hospitales y financistas, para desarrollar guías de cuidado costo-efectivos. La res-

ponsabilidad profesional de los médicos, para una apropiada asignación de recursos, requiere evitar escrupulosamente efectuar exámenes y procedimientos superfluos.

h.- CONOCIMIENTO CIENTÍFICO: los médicos tienen el deber de resguardar los estándares científicos, promover la investigación y crear nuevos conocimientos, asegurando su apropiada utilización.

i.- MANTENER LA CONFIANZA MANEJANDO LOS CONFLICTOS DE INTERÉS: los médicos tienen la obligación de reconocer, alertar al público en general y enfrentar los conflictos de intereses. Las relaciones entre la industria y los líderes de opinión deben ser transparentes.

j.- RESPONSABILIDADES PROFESIONALES: de los médicos se espera que participen en procesos de autorregulación, incluyendo la rectificación de los miembros que han faltado al cumplimiento de los estándares profesionales.

BIBLIOGRAFÍA

1> Project of the ABIM Foundation, ACP-ASIM Foundation, and European Federation of Internal Medicine. Medical Professionalism in the New Millennium: A Physician Charter. Ann Int Med 2002; 136, 243-6.

2> Medical Professionalism in the New Millennium: A Physician Charter Lancet: 2002; 359: 520-2.

3> Profesionalismo médico en el Nuevo milenio: un estatuto para el ejercicio de la medicina. Rev Med Chile 2003; 131: 454-60.

4> Vastag, Brian: Annals of Internal Medicine's Harold Sox, MD, Discusses Physician Charter of Professionalism. JAMA 2001; 286(24): 3065-66.